

Programa de incentivos para maestros de PTISD

El propósito del Programa de incentivos para maestros del PTISD 2020-2021 tiene doble función. Primero, el programa de incentivos reconoce la experiencia de los maestros en su materia y esfuerzo. En segundo lugar, fomenta la retención de los profesores.

Los requisitos de elegibilidad del programa para el empleo siguen siendo los mismos que los del año anterior. Los maestros deben estar empleados continuamente, enseñar en una materia y grado evaluados por STAAR, estar en buen estado al final del año escolar 2020-2021 y regresar a PTISD durante el año escolar 2021-2022 para recibir el premio. Los maestros que se jubilen en buen estado de PTISD al final del año escolar 2020-2021 recibirán el premio obtenido en el año escolar 2020-2021.

2020-2021

El propósito del Programa de incentivos para maestros de PTISD es doble. Primero, el programa de incentivos reconoce la experiencia y el esfuerzo de los maestros. En segundo lugar, fomenta la retención de los profesores.

Sección I

Reconocimiento

Los reconocimientos se basan en la enseñanza de un maestro en un grado y asignatura evaluados por STAAR para el año escolar 2019-2020. Para merecer un reconocimiento, los maestros deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad enumerados en los criterios de la Sección II.

Nivel de grado	Pruebas	Monto del premio
3er grado	lectura, matemáticas	\$1000
4to grado	lectura, matemáticas, escritura	\$1000
5to grado	lectura, matemáticas, ciencias	\$1000
6to grado	lectura, matemáticas	\$1000
7mo grado	lectura, matemáticas, escritura	\$1000
8vo grado	Lectura, matemáticas, ciencias, estudios social	\$1000
Grados de 9-12	Álgebra I, Biología, Historia EE UU, Inglés I, Inglés II	\$1000

Sección II

Criterios y procedimientos de elegibilidad para el plan de incentivos para maestros de Pine Tree ISD

El personal de PTISD debe cumplir con las siguientes reglas de elegibilidad:

1. El personal debe ser un maestro de aula. Los maestros deben ser supervisados y evaluados por el director o el subdirector del campus donde atienden a los estudiantes y deben ser responsables de la planificación de la instrucción y la entrega de la instrucción en el área temática objetivo.

2. Un maestro debe estar empleado continuamente y enseñar continuamente en un área temática principal y un nivel de grado enumerados en la tabla del modelo de premios. Los maestros del salón de clases deben enseñar en un área de materias básicas y un nivel de grado continuamente durante el período de elegibilidad, del 19 de agosto de 2020 al 26 de mayo de 2021. Los maestros que no cumplan continuamente con estos requisitos durante el período de elegibilidad no serán elegibles para el premio PTISD de pago de incentivos para maestros. .

3. Los maestros del salón de clases deben tener al menos ocho estudiantes en una clase para ser elegibles para ganar un premio. Los estudiantes en clases con menos de ocho estudiantes no calificarán para el premio.

4. Un maestro debe estar certificado a través de SBEC en el área temática que se le asigna para enseñar en el programa de incentivos. Los maestros deben tener un certificado válido y apropiado de grado y área temática para el puesto en el que se desempeñan para ser elegibles en esa categoría de premio, grado y área temática principal. La certificación del maestro debe estar registrada para el Distrito (Oficina de Personal) antes del 10 de diciembre de 2020.

5. Los maestros que se coloquen en un plan de crecimiento durante el año escolar 2020-2021 y no completen con éxito el plan de crecimiento durante el año escolar 2020-2021, no serán elegibles para el premio de incentivo para maestros. Si un maestro se coloca en un plan de crecimiento durante el año escolar (2020-2021) y completa con éxito el plan de crecimiento durante el mismo año, será elegible para el premio de incentivo para maestros.

6. Los maestros que ya no son empleados de tiempo completo no son elegibles para los premios de incentivos para maestros.

7. Los maestros sustitutos, incluidos los sustitutos a largo plazo, no son elegibles para los premios de incentivo para maestros.

8. Los maestros que se jubilen en buen estado de Pine Tree ISD al final del año escolar 2020-2021 recibirán el premio obtenido en el año escolar 2020-2021.

9. Los maestros deben regresar durante el próximo año escolar (2021-2022) para recibir el premio. El premio se entregará al profesor el próximo mes de diciembre. Los maestros que no regresen a PTISD para el año escolar 2021-2022 no serán elegibles para el premio.

10. Los maestros que tengan transferencias de asignación durante el período de elegibilidad (después del comienzo del año escolar 2020-2021) para el próximo año escolar seguirán siendo elegibles siempre que continúen cumpliendo con los requisitos de grado y área de materias principales de la categoría de premio en su nueva asignación.

Los maestros que hayan obtenido premios en el año escolar 2020-2021 y que sean promovidos a un puesto de entrenador instructivo, especialista o administrativo en PTISD para el año escolar 2021-2022, pueden recibir el premio ganado siempre que permanezcan empleados en PTISD por el año escolar 2021-2022.

Sección III

Aviso de adjudicación

El personal elegible recibirá una notificación de adjudicación a través de una carta del Departamento de Recursos Humanos durante la primera semana de diciembre de 2021. Los pagos finales se recibirán a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Preguntas

Las preguntas sobre la elegibilidad deben dirigirse al Dr. Eric Cederstrom por correo electrónico ecederstrom@ptisd.org.

Apelaciones

Un comité de apelaciones revisará todas las apelaciones escritas que se presenten antes de la fecha límite publicada. El comité de apelaciones incluirá lo siguiente:

Superintendente adjunto
Director de PEIMS
Director de finanzas
Director de Evaluación y Responsabilidad
Director de SPED
Director de Calidad de la Educación

Las apelaciones deben presentarse por **escrito utilizando el formulario de documentación adjunto a más tardar a las 4:00 p.m. 28 de enero de 2022** a ecederstrom@ptisd.org. **Las apelaciones enviadas después de esta fecha límite no serán revisadas.** El comité se reunirá para revisar todas las apelaciones escritas antes del viernes 11 de febrero de 2022. El comité sólo revisará las apelaciones relacionadas con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad adoptados por la junta de fideicomisarios de PTISD el 10 de agosto de 2020. **Los**

criterios de elegibilidad aprobados por la junta de fideicomisarios de PTISD no se cambiará ni modificará. Por favor complete y envíe la documentación de Apelación de Incentivo para Maestros de Pine Tree ISD a continuación, así como otra documentación de respaldo para su consideración.

Notificación de los resultados de la apelación

Las notificaciones sobre los resultados de la apelación se enviarán por escrito antes del 1 de marzo de 2022 por correo electrónico. La documentación que se revisará es: expediente de personal, Informe de envío de Responsabilidad del personal 2020-2021 de PEIMS 1, datos de SBEC y cualquier otra documentación presentada para revisión. El resultado del comité de apelaciones es definitivo.